6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
CONTRAPARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS	Dotación adicional de acuerdo con lo estable	$36,954,866	CONTRAPARTIDA													$0	$36,954,866
CONTRAPARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS	Talento humano adicional a la relación técnica	$39,600,500	CONTRAPARTIDA		$844,500	$4,844,500										$5,689,000	$33,911,500
VALORES AGREGADOS	CONTROL SOCIAL	$10,000,000	VALORES TECNICOS AGREGADOS													$0	$10,000,000
VALORES TECNICOS AGREGADOS	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$28,277,683	VALORES TECNICOS AGREGADOS			$3,534,710										$3,534,710	$24,742,973
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 114,833,049.00**		**$ -**	**$ 844,500.00**	**$ 8,379,210.38**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 9,223,710.38**	**$ 105,609,338.63**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

CUENTAME

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6

Valledupar, Cesar, febrero 13 de 2023

SEÑORA
MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Cordial Saludo.

La presente es para manifestar mi deseo dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. A-003 firmado el 6 de febrero de 2023 entre mi persona y la Fundación Construyendo Tejido Social con el objeto de prestar mis servicios como gestor de datos cuéntame, una vez finalice el mes de febrero del presente año.

Agradezco la atención brindada.

VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1065573013 DE Valledupar, Cesar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	**A009**	**Fecha:**	**1° de Marzo de 2023**
Entidad Contratante:	**Fundación Construyendo Tejido Social.**		
Nit:	**900267143-6**		
Contratista:	**Tatiana Uribe Sarabia**		
Identificación:	**1065904581**		
Valor del contrato:	**$2.520.000 Dos Millones Quinientos Veinte Mil Pesos.**		
Plazo:	**Del 1° de Marzo del 2023 al 31 de Mayo del 2023**		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO,** mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadania No. 26.742.700 expedidada en Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Tatiana Uribe Sarabia**, identificado con cedula de ciudanía **1065904581** expedida en **Aguachica**, (Cesar) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023,** suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano de la actividad física y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde cero a los cinco años dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las

obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

Funciones:

✓ **RECOLECCION DE LA INFORMACION**

Recolectar la documentación necesaria en conjunto con los coordinadores de los municipios a su cargo para el registro de la información en el aplicativo CUENTAME.

✓ **REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**

- Consultar la información del Representante Legal de la EAS.
- Consultar la información de la Entidad Administradora del Servicio.
- Consultar la información de los Contratos
- Registrar, modificar y consultar la información de los integrantes del grupo de Talento Humano que presta sus servicios a las UDS
- Registrar, modificar y consultar la información de la Unidad de Servicio.
- Registrar, modificar y consultar la información de los Beneficiarios del sistema.
- Registrar, modificar y consultar la información de Formación del Beneficiario
- Registrar, modificar y consultar la información nutricional del beneficiario.

✓ **CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA INFORMACION REGISTRADA**

- Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el **ICBF.**

✓ **ACTUALIZACION DE LA INFORMACION**

- Actualizar permanentemente la información de beneficiarios atendidos, talento humano, unidades de servicios, formación de los beneficiarios, información nutricional y registro de novedades en el sistema de información con las condiciones que defina el **ICBF.**

✓ **REPORTE DE NOVEDADES**

- Reportar al encargado en el **ICBF** las novedades de los usuarios que registran la información en el sistema de información del ICBF para proceder a su actualización o inactivación según corresponda, y el eventual fallecimiento de beneficiarios para proceder a la inactivación en el sistema.

✓ **DESVINCULACION**

- Realizar la desvinculación en el sistema de información de los usuarios de las unidades de servicio y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

✓ **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

- Garantizar que la información registrada en el sistema sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable por lo que el ingeniero debe firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.

Las demás inherentes a su cargo.

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS $2.520.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $840,000,00=M/CTE,** previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.

b) Proporcionar al CONTRATISTA, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del CONTRATISTA. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el CONTRATISTA entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El CONTRATISTA, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **La Gloria** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023.**

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de Marzo de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios

a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en VALLEDUPAR Cesar el primer (1°) día del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA,

TATIANA URIBE SARABIA
C.C. 1065904581 DE AGUACHICA

INFORME MENSUAL

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

TATIANA URIBE SARABIA

CUENTAME

AYACUCHO CESAR

MARZO 2023

INTRODUCCION

Se realiza informe mensual de actividades como auxiliar administrativo en el Centro de Desarrollo Infantil Mis Primeros Sueños en el corregimiento de Ayacucho, de La Gloria, Cesar por contrapartida, cada mes se realizan actividades que hacen parte del componente administrativo y de gestión, del componente talento humano, organización de documentos, aplicativo cuéntame y demás actividades asignadas para el desarrollo del programa de primera infancia

OBJETIVO GENERAL

Realizar y apoyar todas las actividades en Cuéntame del Centro de Desarrollo Infantil Mis Primeros Sueños en Ayacucho cesar.

ACTIVIDADES MES DE MARZO

Fecha	Actividades	Responsable
MARZO 2023	Selección y convocatoria Inducción al talento humano Organización del componente administrativo y de gestión Organización del componente talento humano	TATIANA URIBE SARABIA Asistente administrativo

	Revisión documentos usuarios Gestión Cuéntame usuarios.	

TATIANA URIBE SARABIA
1065904581

TATIANA URIBE SARABIA

C.C. 1.065.904.581

ANEXOS FOTOGRAFICOS





LA GLORIA, MARZO 31 DEL 2023

Cuenta De Cobro

Fundación Construyendo Tejido Social

Nit: 900.267.143-6

Debe A: TATIANA URIBE SARABIA

C.C 1.065.904.581 de Pamplona N/S

La suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000) por concepto de: pago de honorarios como **GESTOR DE DATOS CUENTAME** en el periodo comprendido del 1 al 31 de MARZO de 2023 con numero de contrato **A-009**

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:

TATIANA URIBE SARABIA
C.C. 1.065.904.581 de Aguachica, Cesar
Gestora de datos cuéntame contrato 2000-089-2023

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6

TALENTO HUMANO ADICIONAL

HOJA DE VIDA

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO:	29 / SEP /1986
LUGAR DE NACIMIENTO:	Pamplona
CEDULA DE CIUDADANIA:	1094241515
ESTADO CIVIL:	Unión libre
DIRECCION :	Carrera 14 # 6-114
TELEFONO :	3013025515
CORREO:	**yeison_ojeda@hotmail.com**

ESTUDIOS

Profesional

Universidad:	PAMPLONA
Título:	Licenciado en educación básica primaria con énfasis en educación física recreación y deportes
Tarjeta profesional No.	NA
Fecha de Terminación.	Diciembre de 2016
Ciudad:	Pamplona

Secundarios

Colegio:	Provincial San José
Título:	Bachiller académico

Fecha de Terminación. Diciembre de 2003

Ciudad: Pamplona

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Corfamicol

Cargo: Coordinador pedagógico

Tiempo laborado: julio 9 de 2022 a diciembre 15 de 2022

Municipio: Aguachica

Jefe Inmediato: Alexander Pàez Ardila

Empresa: Fundación Social don Bosco

Cargo: Coordinador pedagógico

Tiempo laborado: febrero 1 de 2022 a junio 15 de 2022

Municipio: Aguachica

Jefe Inmediato: Carlos Alfredo Castillo Vides

Empresa: Fundación Social don Bosco

Cargo: Coordinador pedagógico

Tiempo laborado: marzo 12 de 2021 a diciembre 31 de 2021

Municipio: Aguachica

Jefe Inmediato: Carlos Alfredo Castillo Vides

Empresa: Fundación Social don Bosco

Cargo: Coordinador pedagógico

Tiempo laborado: Junio 17 de 2019 a Diciembre 22 de 2019

Municipio: Aguachica

Jefe Inmediato: Carlos Alfredo Castillo Vides

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Cargo: Apoyo a Bienestar al Aprendiz

Tiempo laborado: Febrero 1 de 2018 a diciembre 22 de 2018

Municipio: Málaga Santander

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: **Leisbeth Fernández**

Empresa: ICBF

Teléfono de contacto: 3183953012

Nombre: **Yudy Andrea Becerra**

Empresa: SENA

Teléfono de contacto: 3183876159

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: **Adriana María Aguilar Orjuela**

Ocupación: Psicóloga

Celular: 3004612127

Nombre: **José Espinosa Reyes**

Ocupación: Docente

Celular: 3006665467

Yeisen Javier Ozeda Barranas.

NOMBRE COMPLETO
C.C 1094241515

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.241.515
APELLIDOS
OJEDA BARAJAS
NOMBRES
YEISON JAVIER


FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1986
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
16-NOV-2004 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738099306

(415)7707212489984(8020) 000001473809930 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 4 1 5 1 5	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 1 5 1 5	1 9 8 6 0 9 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	BARAJAS	YEISON	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal: CR 14 6 114

42. Correo electrónico: yeison_ojeda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 5 0 1 0	3 0 1 3 0 2 5 5 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 1 9 0 2 0 4	8 5 1 1	2 0 1 9 0 6 0 3			2 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Código 4 9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 22 / 09 : 20: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OJEDA BARAJAS YEISON JAVIER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

A

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

CC 1.094.241.515 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, *17 de Marzo* de *2017*

Ivaldo Torres Chávez
Rector(a)

Yanet Carime Rodríguez Rodríguez
Secretario(a) General *(E)*

Registro *76921* Folio *65* Libro *11* de Diplomas de Grado

82048

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Colegio Provincial San José

Pamplona - Norte de Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Decreto No. 00128 del 28 de enero de 2003,

Confiere a

Yeison Javier Ojeda Barajas

identificado(a) con T.I. No. 860929-60546 Expedida en Pamplona

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE PAMPLONA

Secretaria,

Rosa Rodriguez Acevedo

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 580

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 17 días del mes de Marzo de 2017, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

a YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.241.515 de PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 82048 y registrado con el Número 76921, Folio 65, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Raul Rodriguez Martinez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Yanet Carime Rodriguez Rodriguez

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 17 días del mes de Marzo de 2017

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Secretario(a) General

CORPORACION PARA LAS FAMILIAS DE COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA LAS FAMILIAS DE COLOMBIA CORFAMICOL NIT 901316013-1

CERTIFICA QUE:

El Sr. **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.094.241.515, está vinculada en nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose como Coordiandor Pedagógico del Programa de Primera Infancia Modalidad Familiar del ICBF en el Municipio de AGUACHICA, Departamento del Cesar, desde el día 09 de Julio de 2022 hasta el día 15 de Diciembre de 2022.

Los honorarios mensuales que percibe la contratista ascienden a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS** ($ 2.863.200)

En el marco de la prestación del servicio, en el Municipio de AGUACHICA, el Sr. **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS** cumple con las actividades asignadas y que a continuación se describen:

A) DESDE EL SERVICIO: 1). Diseñar el plan de acción (desde el POAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña. **2).** Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad. **3).** Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo. **4).** Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante. **5).** Participar en las mesas de primera infancia del municipio, **6).** Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo, **7).** Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas. **8).** Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado, **9).** Construir en forma

participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia. B) **CON EL TALENTO HUMANO: 1).** Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a los Agentes educativos), **2).** Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano, **3).** Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos y coordinadores, **4).** Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos, **5).** Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes, **6).** Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero. **C). CON LAS FAMILIAS: 1).** Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias, **2).** Orientar los procesos formativos y su cumplimiento en, educación inicial, con base en los conocimientos pedagógicos (Construcción del Plan de Formación a Familias), **3).** Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos segura y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de acompañamiento, **4).** Analizar el contexto de manera permanente e identificar amenazas y oportunidades para el proceso con los niños y niñas, las familias y las comunidades. **D). CON LOS NIÑOS: 1).** Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico, **2).** Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia, **3).** Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad; y/o las adicionales que se llegaren a suscribir y que hagan relación al cargo.

La presente se firma a los 28 días del mes de diciembre de 2022 por el representante legal de la CORPORACION PARA LAS FAMILIAS DE COLOMBIA - CORFAMICOL

Cordialmente,

Alexander Páez Ardila
Representante Legal

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FUNDACION SOCIAL DON BOSCO
NIT. 900.249.058 - 1

En virtud a que **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1094241515**, prestó sus servicios para esta entidad sin ánimo de lucro desde el **01/02/2022** hasta **15/06/2022,** se procede a certificar que:

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS, a través de contrato de prestación de servicios N°392 DE 2022, realizó las funciones asignadas como **COORDINADOR PEDAGOGICO** en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el Municipio de AGUACHICA, en el departamento del Cesar. Cumpliendo a cabalidad con las siguientes funciones asignadas por la dirección:

• Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.

• Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.

• Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.

• Participar en las mesas de primera infancia del municipio.

• Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.

• Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.

• Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

• Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.

• Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.• Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos

• Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano

• Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes

educativos.

• Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos

• Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en

el rol desempeñado por los docentes.• Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.

• Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.

• Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.

• Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.• Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.

• Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.

• Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la

atención con amor sea de la más alta calidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Valledupar, Cesar el día quince (15) del mes de junio de 2022.

EVER CARRILLO NAVARRO
Coordinador de Gestión de Recursos Humanos
318 4633228

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FUNDACION SOCIAL DON BOSCO
NIT. 900.249.058 - 1

En virtud a que **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1094241515**, prestó sus servicios para esta entidad sin ánimo de lucro desde el **12/03/2021** hasta el **31/12/2021** se procede a certificar que:

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS, a través de contrato de prestación de servicios N°101 de 2021 realizó las funciones asignadas como **COORDINADOR PEDAGOGICO** en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el Municipio de AGUACHICA, en el departamento del Cesar. Cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas por la dirección.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Valledupar, Cesar el día veinte (20) del mes de enero de 2022.

EVER CARRILLO NAVARRO
Coordinador de Gestión de Recursos Humanos
Celular-3184633228

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FUNDACION SOCIAL DON BOSCO
NIT. 900.249.058 – 1

En virtud a que **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1094241515**, prestó sus servicios para esta entidad sin ánimo de lucro desde el **17/06/2019 al 22/12/2019**. Por ende, se procede a certificar que:

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS, a través de contrato de prestación de servicios número **167 de 2019**, realizó las funciones asignadas como **COORDINADOR PEDAGOGICO** para la Modalidad DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF DEL ICBF en el Municipio de AGUACHICA en el Departamento del Cesar. Por el Desarrollo de estas actividades recibió una asignación mensual por el valor de **$ 2376445 M/cte.**

Se expide a solicitud del interesado en Valledupar. Cesar a los catorce (14) días del mes de enero de 2020.

EVER CARRILLO NAVARRO
Coordinador de Gestión de Recursos Humanos
(5) 572 3701-313 5444593

Certificación No. 191

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1094241515** de **Pamplona**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 1376 del 26 de Enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para Realizar actividades generales relacionadas con los componentes de Cultura y deportes de acuerdo con los lineamientos institucionales que contribuyan al desarrollo del plan integral de bienestar de aprendices en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, del SENA, Regional Santander.

Plazo Inicial	: 10 meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 1 de febrero de 2018
Prorroga	: 22 días
Término Real de Ejecución	: El contato se encuentra en ejecución por parte del contratista

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 16740580), con una adición por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1227643).**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades talleres teóricos prácticos relacionadas con los componentes de Cultura y deportes de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Acompañar a los aprendices en su participación en las actividades organizadas por la Dirección Regional y General. 3. Organizar y dirigir los diferentes certámenes deportivos de las diferentes modalidades con los aprendices del Centro, de conformidad con el Plan de Bienestar del aprendiz. 4. Conformar los grupos culturales del Centro en las áreas de danza moderna, folclórica y artes escénicas. 5. Desarrollo de actividades que promuevan la conformación de grupos de danzas que incentiven el desarrollo cultural, grupos deportivos y de recreación. 6. Aplicar el Plan Integral de Bienestar de los Aprendices del Centro en los programas de formación, mediante atención de actividades en relación con la conformación y dirección de las danzas de los aprendices. 7. Dar instrucciones técnicas del baile e interpretación artística a los aprendices del grupo de danzas. 8. Enseñar técnicas, orígenes culturales y significados simbólicos de bailes folclóricos, étnicos y nativos. 9. Enseñar bailes como solistas o miembros de grupos ante auditorios. 10. Entrenar a los aprendices para mantener niveles de habilidad y estado físico requeridos. 11. Orientar sobre rutinas de baile dirigidas para alcanzar la interpretación y presentación deseada. 12. Realizar la promoción institucional de concursos y festivales de arte y cultura. 13. Organizar actividades que fomenten la apreciación artística y el acceso a distintas expresiones culturales en danzas. 14. Preparar aprendices de danzas para concursos y presentaciones especiales. 15. Acompañar y orientar a los

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. CP-CER339686

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 N° 13 – 13 - Teléfonos (097) 6607592 - 6607425 Ext: 74039 Málaga
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 191

aprendices que representen al grupo de danzas en las diversas actividades a nivel local, regional o nacional.16. Participar en Comités y reuniones cuya finalidad sea la integralidad de la Formación Profesional. 17. Preparar y rendir informes requeridos por el Centro de Formación Profesional Integral, la Dirección Regional o General y entidades públicas y privadas. 18. Diseñar, organizar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos en los procesos y/o tareas que se le hayan asignado. 19. Estudiar, evaluar y proyectar conceptos técnicos sobre los asuntos que se le asignen y absolver consultas de carácter técnico u operativo. 20. Realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas del área de desempeño y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas. 21. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adoptarse para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y metas del área de desempeño. 22. En general las actividades que se deriven en cumplimiento de la Resolución Nº 0452 de 2014 por la cual se adopta el Plan Integral de bienestar de los aprendices en el componente de cultura y deportes. 23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes con evidencias mensuales sobre la ejecución del contrato. 24. Programar y registrar actividades según el plan de bienestar, en el aplicativo Sofía plus mensualmente, previa aprobación del supervisor y líder del programa. 25. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales y demás lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, al igual que las normas que regulan la Formación Integral en el SENA. 13. Participar a reuniones programadas por el SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Lady Yamile Baez Garcia – Contratista
Revisó: Alexandra Fernandez – Coordinadora Administrativa (e)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. CP-CER339686

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Carrera 11 N° 13 – 13 - Teléfonos (097) 6607592 - 6607425 Ext: 74039 Málaga
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CENTRO DE ESTUDIOS DEL GOLFO

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Licencia de Funcionamiento No. 2288

Nit. 900661883-7

CERTIFICA A:

Yeison Javier Ojeda Barajas

Identificado con la cédula de ciudadanía No: 1.094.241.515

Por su asistencia al curso

"FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA "

realizado desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre del 2022

Con una intensidad horaria de 80 Horas.

Representante legal

CENTRO DE ESTUDIOS DEL GOLFO

Secretaría de Educación Municipal de Soledad y en su nombre

CENTRO DE ENSEÑANZA EN TRANSFERENCIAS TÉCNICAS

CETRATEC

Aprobada con Lic. de funcionamiento No. 0143 del día 8 del mes de Abril del año 2016 y con registro de programación según resolución No. 0681 del día 18 del mes de junio del 2021, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Soledad.

EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL DON BOSCO
CONFIERE EL DIPLOMA DE:

DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS.

A:

Yeison Javier Ojeda Barajas

IDENTIFICADA CON : CC 1094241515 de Pamplona N. de Santander

CENTRO DE ENSEÑANZA EN TRANSFERENCIAS TECNICAS Soledad / Atlántico

Director General

Lic. Exer De Jesús Mendoza Méndez
Ditector General

Amada Castillo Vides
Dir. Administrativa
Fund. Social Don Bosco

Dado en Aguachica Cesar a los 25 días del mes de Septiembre de 2021

CETRATEC

Fundación Social Don Bosco

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE SALUD

Certifican que:

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

C.C. 1094241515

Participó en el

V CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE Y SALUD

Con una intensidad de 32 horas

Ariel Javier Ortega Parra
Director Maestría en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Eliana Elizabeth Rivera Capacho
Decana Facultad de Salud

Oscar Antonio Palomino Gamboa
Director Departamento de Educación Física Recreación y Deporte

24 al 26 de octubre del 2012

SEMINARIO INSTRUCTURADO FITNESS ENFOCADO A ENTRENADOR PERSONAL



Certifica Que:

Yeison Javier Ojeda Barajas

Asistió al:

seminario instructurado fitness enfocado a:

ENTRENADOR PERSONAL

Con una intensidad de 24 horas

REPRESENTANTE LEGAL NIT: 88.159.961-7

Lic. Edgar Alonso Correa Pérez
MSc. Ciencias de la Actividad Física
Grupo de investigación en Actividad Física, Recreación y Deportes
Universidad de Pamplona
Organizador

Dra. DANIELA OVALLOS
Nutricionista Dietista de la Universidad de Pamplona
Especialista en Nutrición Deportiva y Fitness Universidad Autónoma
Diplomada en Nutrición Deportiva Universidad Nacional y GATORE SPORT SCIENCE INSTITUTE)
Nutricionista programas CLARO Y RCN Radio

MSc. RAFAEL AVELLA
Magister en Metodología del Entrenamiento
(Univ. Manuel Fajardo de Cuba)
Docente Maestría FISIOTERAPIA en el Deporte
Univ. Nacional de Colombia
Docente investigador

MSc.EDGAR RAUL ACOSTA
Lic en Educación Física
Magister en intervención integral al deportista
Universidad Autónoma de Manizales
Esp. En bio-metodología en entrenamiento deportivo
Esp. En ejercicio físico para la salud
Esp. En pedagogía

ALEXANDER MONTENEGRO R.
Trainer Internacional Certificado por la AFAA (Asociación Americana de Aeróbicos y Fitness)

Pamplona, 2 y 3 de Abril 2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1094241515

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los dieciseis (16) dias del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

63366833 - 16/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9520001988859CC1094241515C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1094241515

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO, MOTIVACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

63445512 - 17/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952000198587 2CC 1094241515C.

La República de Colombia
y en su nombre

018697

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE SALUD

Certifican que:

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

C.C. 1094241515

Asistió al

VI CONGRESO INTERNACIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE Y III CONGRESO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

con una Intensidad de 32 Horas

Rosa Esmeralda Carvajal Rivera
Directora de Maestria

Nelson Orlando Clavijo Gutierrez
Director Departamento Educación Física

Cúcuta, Noviembre 05, 06 y 07 de 2014

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214267889

WEB
10:11:35

Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094241515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 10:12:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094241515
Código de Verificación	1094241515230123101213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2023 10:14:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094241515 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51132653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:27 AM horas del 23/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094241515**
Apellidos y Nombres: **OJEDA BARAJAS YEISON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDI SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:39:27 horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciud
Apellidos y Nombres **OJEDA BARAJAS YEISON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación para las 1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, er del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayar sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras* Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de dato

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

El(la) suscrito(a) YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1094241515 expedida en Pamplona, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de AGUACHICA el día (3) de febrero 2023.

Yeison Javier Ojeda Barajas.

Firma
Nombre Yeison Javier Ojeda Barajas
Cédula 1094241515 de Pamplona

UNIDAD MEDICA
SU SALUD E.U.
NIT. 824.004.633-1

Sede IPS Carrera 21 No. 12 - 38 Teléfono: 5779725
Sede Salud Ocupacional Calle 17 No. 18 - 54 Teléfono: 5781033 - Cel. 312 7952976 - 310 5197707
saludocupacional@unidadmedicasusalud.com
Bosconia - Cesar

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
Identificación: CC 1094241515
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1986-09-29 Edad: 34 A
Dirección AGUACHICA CESAR
Teléfono: 3013025515
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.81 Peso (kg): 75.0 IMC: 22,89 Grupo Sanguineo:

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 0033441 Fecha apertura: 20210427 07:00:00
Fecha cierre: 20210427 17:29:54
Realizado en: Bosconia - Cesar

Cargo u Oficio: COORDINADOR PEDAGOGICO

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO,APLICACION TEST PSICOLOGICA

RECOMENDACIONES LABORALES

Pausas activas/ Medidas de higiene postural.
Ponga en práctica las normas de distanciamiento social.
Seguimiento y control medico ocupacional periodico/anual..
Utilizar los Elementos de Proteccion Personal (EPP) de acuerdo al cargo u oficio.

MANEJO POR EPS

NINGUNO

MANEJO POR ARL

NINGUNA

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Debe bajar de peso, dieta baja en carbohidratos y grasas.
Dieta: equilibrada, inocua, suficiente, variada, completa y adecuada.
Ejercicio fisico 30 minutos de actividad moderada, todos o la mayor parte de los días de la semana..
Evitar consumir carnes conservadas, enlatados, cigarrillo, cafe, gaseosas negras..
Lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para [illegible]piárselas..
Uso permanente de tapabocas.

INCLUIR EN PVE

NINGUNA

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCION PARA DESEMPEÑAR CARGO/LABOR

Dra. Rosa Elvira Guevara C.
Médico Espec. Salud Ocupacional
Lic. SO 0594/2010 - R.M. 20-432

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ROSA ELVIRA GUEVARA CASTILLO
Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: Resolucion 0594 Mayo 11 de 2010 Registro No.: 20-432

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1094241515

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	**A006**	**Fecha:**	**1° de Marzo de 2023**
Entidad Contratante:	**Fundación Construyendo Tejido Social.**		
Nit:	**900267143-6**		
Contratista:	**Yeison Javier Ojeda Barajas**		
Identificación:	**1094241515**		
Valor del contrato:	**$6.000.000 Seis Millones de Pesos.**		
Plazo:	**Del 1° de Marzo del 2023 al 31 de Mayo del 2023**		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO,** mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadania No. 26.742.700 expedidada en Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Juan David Araujo Ustariz**, identificado con cedula de ciudanía **1062404555** expedida en **San Diego**, (cesar) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023,** suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano de la actividad física y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde cero a los cinco años dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente

documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, a través de la planeación e implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz, el conocimiento del esquema corporal, la ubicación especial y el control de sus movimientos en los niños y las niñas conforme a los rangos de 0 a 6 meses, de 6 meses a 11 meses, de 1 año a 2 años 11 meses y de 3 años a 5 años de edad.
- Orientar a los agentes educativos y cuidadores en el desarrollo de actividades lúdicas que le permitan a los niños y niñas el desarrollar sus habilidades motoras gruesas creando oportunidades donde practiquen sentarse, gatear, correr, saltar, brincar, arrojar y atrapar, escalar y trepar.
- Promover que las estrategias que se adopten para apoyar el desarrollo psicomotriz de las niñas y los niños sean inclusivas de forma tal que de ser requerido incluyan ajustes razonables en las actividades de aquellos que presenten algún tipo de discapacidad.
- Brindar herramientas a los padres de familia y/o cuidadores para que, desde el hogar, estimulen el desarrollo psicomotriz de sus hijos a través del acompañamiento remoto que brindan los agentes educativos.
- Promover la participación activa de los padres de familia y/o cuidadores dentro del desarrollo psicomotor de las niñas y los niños, a través de actividades y juegos incluyentes donde los niños y los niños requieran de acompañamiento.
- Propiciar entornos saludables que promuevan la actividad física de las niñas, los niños y las mujeres gestantes dentro de sus hogares, donde se les permita desarrollar actividades que impliquen movimiento además del juego intencionado.
- Concientizar acerca de la importancia de que durante el tiempo libre en casa los niños y niñas participen de diversos juegos libres no estructurados bajo la supervisión de sus padres y/o cuidadores, los cuales permitan la exploración y el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en los niños y las niñas.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca de los comprobados beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales que genera la actividad física y la implementación de hábitos de vida saludables en los niños y las niñas desde la primera infancia.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca del sedentarismo en la infancia como un comportamiento inadecuado y poco saludable, comúnmente asociado a los no adecuados hábitos y comportamientos de los padres y/o cuidadores

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS $6.000.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DE PESOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

$2.000.000,00=M/CTE, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.

b) Proporcionar al CONTRATISTA, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del CONTRATISTA. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el CONTRATISTA entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El CONTRATISTA, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **Aguachica** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023.**

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de Marzo de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en VALLEDUPAR, Cesar el primer (1°) día del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26.742.700

EL CONTRATISTA,

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
C.C. 1094241515 DE PAMPLONA

INFORME MENSUAL DEL PROYECTO EL JUEGO COMO ENTIDAD RECTORA

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS

LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

MODALIDAD INSTITUCIONAL

AGUACHICA – CESAR

MARZO-2023

INTRODUCCION

La intención del proyecto El Juego como actividad rectora en primera infancia, es buscar una familiaridad entre los niños, padres, madres gestantes, maestros y adultos; revivir mediante éste elemento la habilidad de actuar con emoción profunda y voluntaria, disfrutando un juego o una actividad recreativa; permitiendo no solo la recreación sino también el desarrollo del pensamiento e inteligencia.

Se pretende contribuir de la manera más simple y positiva con todas aquellas personas vinculadas directa e indirectamente al proceso educativo, ofreciéndoles nociones sobre la importancia que tiene El Juego en la educación permanente, acompañadas de conceptos metodológicos, ventajas, características, clasificación y otros, para su enseñanza y la puesta en marcha de los juegos con más contenido pedagógico; además del interés de conservarlos para su proceso formativo como elementos poderosos en la educación intelectual, ética y física.

Es necesario tener en cuenta que el maestro debe constituirse en un elemento que lidere verdaderamente en las comunidades que le rodean, una conciencia de máximo aprovechamiento del juego y las actividades recreativas como mecanismos de socialización, crecimiento personal y colectivo, y factor que contribuye a elevar la calidad de vida.

Mediante este proyecto se busca, además, dar una aproximación al concepto de juego y dar unas herramientas básicas pedagógicas de cómo estas actividades pueden ayudar a que las agentes educativas aprendan de los hechos reales y concretos, construyan evidencias propias, enriquezcan la comprensión, pero sobre todo desarrollen la creatividad como posibilidad planeadora mediante el juego.

OBJETIVO GENERAL

- Identificar la influencia del juego como actividad rectora en el desarrollo de las competencias sociales en niños y niñas de 2 a 5 años pertenecientes a la modalidad institucional CDI centro de desarrollo integral Mundo Infantil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evidenciar el desarrollo de competencias sociales en niños y niñas de 2 y 5 años de edad dentro los servicios prestados.
- Sensibilizar a los agentes educativos sobre la importancia del juego en los niños de la primera infancia del servicio CDI.
- Crear estrategias metodológicas basadas en el juego influencia de los procesos sociales de los niños y niñas menores de 5 años de edad
- Evaluar la incidencia de estrategias basadas en el juego para el apoyo docente.
- Realizar una guía didáctica de actividades que apoyen el quehacer docente frente al manejo de las competencias sociales a través de la lúdica.

ACTIVIDADES MES MARZO.

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESPONSABLE
MARZO 2023	Para dar inicio al proyecto "El juego como actividad rectora" se plantea una jornada teórico-práctica, en la cual se dará a conocer a los agentes educativos, auxiliares pedagógicos y apoyos profesionales pertenecientes al CDI Mundo Infantil, sobre la actividad física en las primeras etapas del desarrollo y en los primeros años de vida, enfocándose en las 4 capacidades básicas de todo ser humano: la fuerza, flexibilidad, velocidad y la resistencia y su influencia en un desarrollo motriz integral. La fuerza es fundamental, ya que se presenta en cualquier tipo de actividad física. Por tanto, se puede decir que hace de soporte del resto de capacidades.	**Coordinadores pedagógicos** **Equipo interdisciplinario** **Agentes educativos**

La flexibilidad es una cualidad física básica que se basa en la elasticidad y en la movilidad articular, esta capacidad permite realizar movimientos de gran amplitud.

Cabe mencionar que la flexibilidad es necesaria para prevenir lesiones y que su entrenamiento influye en el desarrollo del resto de cualidades.

La velocidad por tanto nos permite realizar en el menor tiempo posible y con una baja tendencia a la fatiga cualquier actividad que nos proyectemos a ejecutar.

La resistencia es la capacidad física básica que implica soportar un esfuerzo durante un periodo de tiempo y que el organismo sea capaz de recuperarse rápidamente.

Dicho todo lo anterior planteamos una actividad con unos aros o hula-hula que nos permitan realizar una serie de actividades para determinar en qué estado de forma se encuentran nuestros niños y niñas y los conocimientos de sus padres y cuidadores con respecto a la importancia de practicar actividades físicas que nos ayuden a mejorar las cuatro capacidades básicas.

GA CDI MUNDO INFANTIL
Coordinadora María Isabel Estrada

Durante los dos encuentros realizados en el CDI, con 4 grupos diferentes, correspondientes a las edades de 3 años "constructores" y 4 años "investigadores", se planteó desarrollar actividades que mejoren la cuatro capacidades físicas básicas y la orientación a las agentes educativas para generar espacios de disfrute y juego con todos los niños y niñas asistentes a esta unidad de servicio.



Cuidadores
Familias usuarias





DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA

La actividad estará orientada al tipo de población que se maneja dentro del CDI, niños desde los 2 años de edad hasta los 5 años.

Es muy importante resaltar que toda actividad física que se plantee ejecutar debe contar la autorización de un profesional médico, para aquellas personas que tienen algún diagnostico que les impida realizar o participar de los encuentros.

todos los encuentros tendrán tres momentos principales los cuales son en calentamiento, la actividad general y la vuelta a la calma y se trabajaran según el grupo etario.

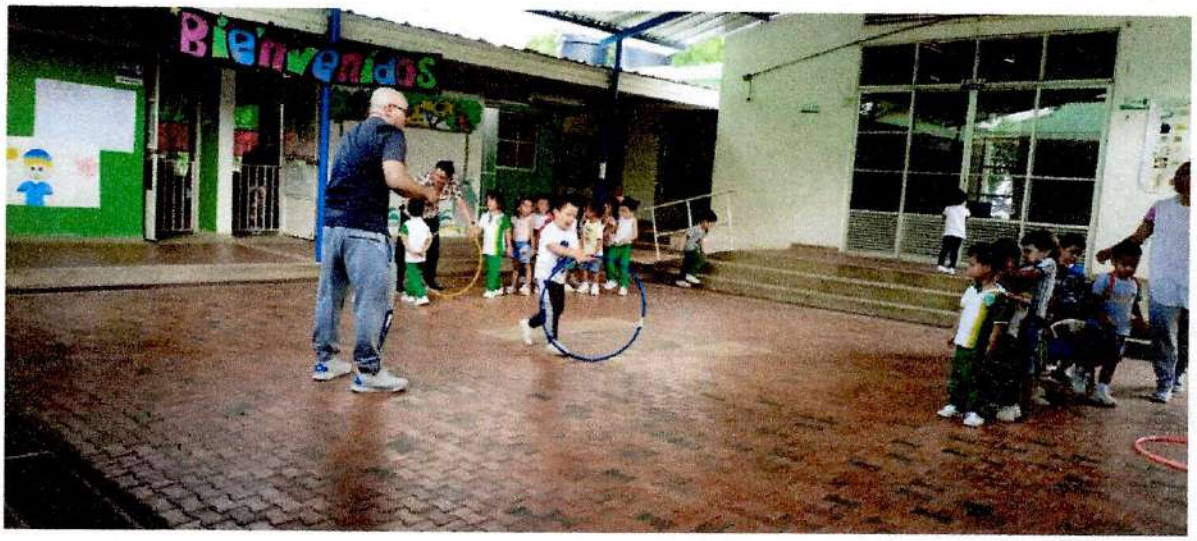
"jugando con mi hula hula "

1 calentamiento: Secuencia de ejercicios físicos leves practicados durante un intervalo de tiempo corto antes de la realización de una actividad deportiva o de destreza corporal o aeróbica con el fin de elevar la temperatura corporal (aumento de la frecuencia cardiaca y respiratoria), y prevenir posibles lesiones.

	2. actividad general: se dispondrán de 5 ejercicios básicos con "hula hula" para madres gestantes y lactantes, y, 5 para los niños de 1 a 2 años; estos ejercicios estarán enfocados en el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades básicas en los niños y niñas (velocidad, flexibilidad, fuerza, resistencia); y en las madres a mejorar su forma física y mantener una buena salud y estado de forma adecuados para tener un buen desarrollo de su embarazo. 3 vuelta a la calma, se realizará un pequeño estiramiento y ejercicios de respiración para poner nuevamente el cuerpo en su estado normal, después de las actividades ejecutadas.	

Yeison Javier Ojeda Barajas.
YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
LICENCIADO

ANEXOS FOTOGRAFICOS CDI MUNDO INFANTIL










Bienvenidos



AGUACHICA, MARZO 31 DEL 2023

Cuenta De Cobro

Fundación Construyendo Tejido Social

Nit: 900.267.143-6

Debe A: Yeison Javier Ojeda Barjas

C.C 1094241515 de Pamplona N/S

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por concepto de: pago de honorarios como Talento Humano adicional en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde los cero hasta los 5 años en los servicios de educación inicial en el periodo comprendido 1 al 31 de MARZO de 2023 con numero de contrato **A-006**

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:

Yeison Javier Ojeda Barajas.

YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
C.C: 1094241515 De PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
Teléfono: 3013025515
Dirección: CARRERA 14 # 6-114 OLAYA HERRERA
Cuenta AHORROS BANCO DE BOGOTA 116547340

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094241515
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAMPLONA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRR 8 # 67	TELÉFONO:	5680000
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades regulatorias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			44887878900	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	900739499

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 202.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.300	$ 0	$ 202.300
SUBTOTALES:										$ 202.300	$ 0	$ 202.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS097	EPS097-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 156.100
SUBTOTALES:													$ 156.100	$ 0	$ 0	$ 156.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.600	$ 6.600	$ 0	$ 0	$ 6.600
SUBTOTALES:									$ 6.600	$ 0	$ 0	$ 6.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

INFORME DE LABORES DEL CONTRATISTA

Aguachica, Cesar, marzo 31 de 2023

Señores
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

De acuerdo al asunto en referencia, me permito presentarle las actividades desarrolladas durante el periodo del 01 al 31 de marzo del 2023, en desarrollo del Programa Atención Integral a la Primera Infancia - Modalidad Institucional- Contrato 2000-089-2023.

REF: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DE 2023, CONTRATO No A-006.

1. Inicio de proyecto "El juego como actividad rectora" con los agentes educativos, auxiliares pedagógicos y apoyos profesionales pertenecientes al CDI Mundo Infantil, sobre la actividad física en las primeras etapas del desarrollo y en los primeros años de vida, enfocándose en las 4 capacidades básicas de todo ser humano: la fuerza, flexibilidad, velocidad y la resistencia y su influencia en un desarrollo motriz integral.
2. Encuentros al CDI MUNDO INFANIL de Aguachica realizados con 4 grupos diferentes, correspondientes a las edades de 3 años "constructores" y 4 años "investigadores", se planteó desarrollar actividades que mejoren las cuatro capacidades físicas básicas y la orientación a las agentes educativas para generar espacios de disfrute y juego con todos los niños y niñas asistentes de este CDI.

Atentamente,

Yeison Javier Ojeda Barajas.
YEISON JAVIER OJEDA BARAJAS
C.C: 1094241515 De PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

HOJA DE VIDA



PERFIL OCUPACIONAL

Juan David Araujo Ustariz; soy una persona puntual, responsable y de fácil adaptación; licenciado en educación física, recreación y deportes, egresado de la Universidad De Pamplona. Me considero una persona con un alto nivel pedagógico y práctico para ser un docente de alta calidad en educación, teniendo en cuenta mi amplio conocimiento en todas las disciplinas deportivas que se me presenten.

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Juan David Araujo Ustariz
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	15 de enero de 1998 / San Diego, Cesar
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.062.404.555 de San Diego – Cesar.
DIRECCION Y BARRIO:	Calle 5ª # 10-25. / Galán.
CELULAR:	3045567844 - 3175319018
EMAIL:	juand.a1998@hotmail.com

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

FORMACIÓN ACADEMICA

- **Estudios universitarios: Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Educación Física, Recreación y Deportes.**
  UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
  Pamplona (Norte de Santander)
  Ano inicio: 2016 / Año finalización: 2021

- **Estudios secundarios: Bachiller Académico**
  Inst. educativa Manuel Rodríguez Toricez
  San Diego (Cesar)
  Año inicio: 2008 / Año finalización: 2013

- **Cursos: Primer correspondiente ¡Gente que ayuda!**
  Secretaria distrital de salud, cuerpo oficial de bomberos de Bogotá y el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático – IDIGER.

- **Cursos: pedagogía humana**
  SENA
  Valledupar(cesar)
  Intensidad horaria: 40 horas

- **Cursos: english dot works beginner - inglés**
  SENA
  Valledupar(cesar)
  Intensidad horaria: 40 horas

- **Cursos: 1° congreso online de cs del movimiento humano**
  Instituto CA Quilmes (ICAQ)
  Argentina

- **Cursos: I curso de actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable.**
  Coldeportes
  Pamplona (Norte de Santander)
  Intensidad horaria: 24 horas

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

- **Cursos: I capacitación en preparación física y fundamentación del futbol.**
  interacción social de la Universidad De Pamplona.
  Pamplona (norte de Santander)

- **Cursos: I capacitación en primeros auxilios, manejo de lesiones en deportistas, vendaje funcional e inyectología.**
  Interacción social de la Universidad De Pamplona.
  Pamplona (norte de Santander)

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: ACADEMIA VALLENATA FC
Cargo: Preparador físico
Funciones: Entrenamientos personalizados para cada uno de los jugadores, Organizar series de ejercicios destinados a aumentar la resistencia física, la velocidad, la coordinación, y demás, Ayudar en la recuperación de aquellos futbolistas que han sufrido algún tipo de lesión, Planificar ejercicios regenerativos para los jugadores post partidos.
Tiempo servido: 12 meses (desde el 15/abril/2020 hasta el 30/abril/2021)

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR
Cargo: formador deportivo de escuelas de formación.
Funciones: prestación de servicios como formador deportivo para ejecutar procesos de enseñanza y aplicación de la metodología diseñada por el ministerio del deporte para el programa de escuelas de formación deportiva en el municipio de la paz - cesar, en el marco del convenio interadministrativo 836 de 2021, suscrito entre el ministerio del deporte y el departamento del cesar – vigencia 2021.

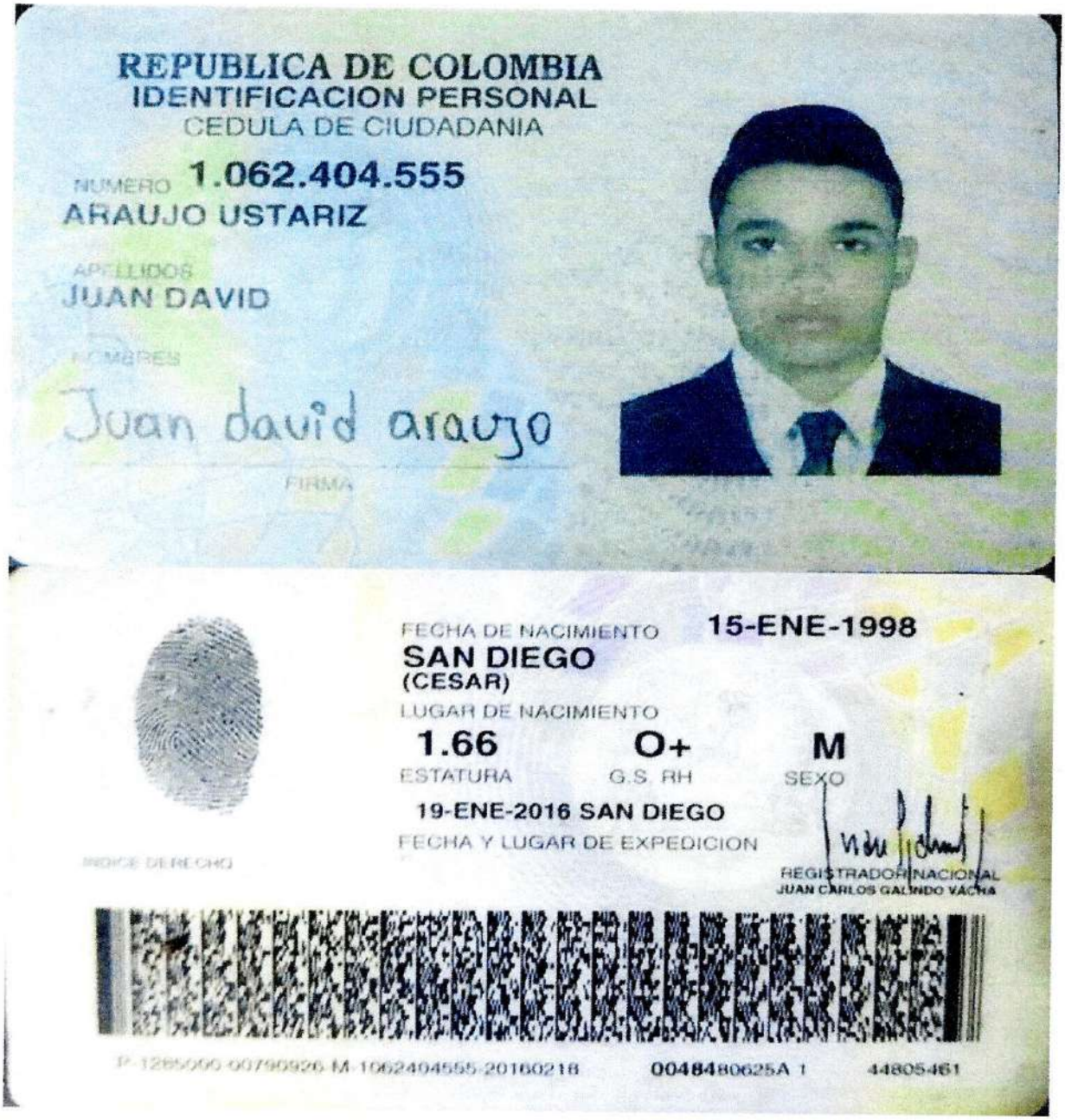
Empresa: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Cargo: Talento humano Adicional (Educación Física)
Funciones: Fortalecer a los agentes educativos para la sensibilización e Instrucción a familias, frente al proceso de desarrollo de los niños y las niñas y el rol que desempeñan a través del intercambio de experiencias basadas en las prácticas de cuidado y crianza desde la gestación hasta los 5 años, vinculados al programa modalidad familiar en el marco de la educación inicial y el enfoque diferencial.

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

Juan david araujo

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C. 1062404555 De San Diego, Cesar

REFFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES: A SOLICITUD



JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1500 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

A

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

CC. 1.062.404.555 Expedida en SAN DIEGO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 26 de marzo de 2021

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rectoría

Nelson Adolfo Manno Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General (E)

Registro 90461 Folio 199 Libro 12 de Diplomas de Grado

095831

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 660

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 26 días del mes de Marzo 2021, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

a JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

Identificado(a) con C.C. N° 1.062.404.555 de SAN DIEGO

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 095831 y registrado con el Número 90461, Folio 199, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias de la Educacion
Nelson Adolfo Mariño Landazabal

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 26 días del mes de Marzo de 2021

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General (E)

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa "Manuel Rodríguez Torices"

San Diego - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 203 del 23 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Juan David Araújo Ustariz

Identificado(a) con T.I. No. 98011362183 de: SAN DIEGO - CESAR

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.

Rector

Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. de 1994)

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 066 Diploma No 2040

Dado en San Diego, Cesar a los 7 del mes de Diciembre de 2013

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1062404555

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69248973 - 31/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1062404555

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ

CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

09406842 - 17/09/2020
FECHA REGISTRO

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

1° CONGRESO ONLINE

ACTIVIDAD LIBRE Y GRATUITA

Cs. DEL MOVIMIENTO HUMANO

INSTITUTO C.A.QUILMES

ICAQ

deportes mgp | DECLARADO DE INTERÉS DEPORTIVO POR LA MGP

El ISPEF CAQ Certifica que ..**JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ**.....
Ha participado del Congreso de Cs. del Movimiento Humano, de modalidad online, no presencial, los días 9 y 10 de julio de 2020. El mismo ha sido declarado de "Interés Deportivo" por la MGP, Mar del Plata, Argentina.



ICAQ
ARGENTINA

Prof. Esp. Mariano Ferro
Director
ISPEF CAQ

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

coldeportes

10 AÑOS Hábitos y estilos de vida saludable

Certifican que

Juan David Araujo Ustariz

Participó en el

I Curso de Actividad Física Dirigida Musicalizada y Hábitos y estilos de Vida Saludable

Realizado en Pamplona, Norte de Santander
del 20 de abril al 22 de abril de 2018
Con una intensidad de 24 horas.

Óscar Mario Lozano Rojas
Coordinador G.I.T Actividad Física
Coldeportes

Néstor Javier Ardila Lozada
Subdirector General
INDENORTE

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



La Dirección de Interacción Social de la Universidad de Pamplona otorga el presente

REGISTRO A:

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

C.C 1062404555

Por su asistencia a la

I CAPACITACION EN PREPARACION FISICA Y FUNDAMENTACION DEL FUTBOL.

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES



JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

ACADEMIA VALLENATA FC

RESOLUCIÓN N° 1009 SERDEPORTES – CESAR
RESOLUCIÓN N° 013 INDUPAL – VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN N° 001177 PERSONERÍA JURÍDICA – NIT N° 824.005.701.7
AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DEL CESAR RESOLUCIÓN N° 038

ACADEMIA VALLENATA FUTBOL CLUB
NIT: 824.005.701-7
DIRECCIÓN: MANZANA 65 CASA 23 URBANIZACION VILLA DARIANA
TELÉFONO: 300 - 351 – 5748

LA ACADEMIA VALLENATA FUTBOL CLUB

CERTIFICA:

Que, **JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ**, identificado con cedula n° 1.062.404.555 expedida en san diego – cesar, estuvo vinculado a esta institución desde el 15 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, ejerciendo el cargo de PREPARADOR FISICO DEL EQUIPO DE FUTBOL y cumpliendo con las funciones de:

- Entrenamientos personalizados para cada uno de los jugadores.
- Organizar series de ejercicios destinados a aumentar la resistencia física, la velocidad, la coordinación, y demás.
- Ayudar en la recuperación de aquellos futbolistas que han sufrido algún tipo de lesión.
- Planificar ejercicios regenerativos para los jugadores post partidos.

Se firma la presente certificación en Valledupar - Cesar, a los 16 días del mes de junio de 2021, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS JIMENEZ RIVERA
PRESIDENTE DEL CLUB
C.C. 77.170.100
CEL. 300-351-5748

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Documento No. CCO-SDE-0175-2021

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Qué, JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ, identificado con CC número 1062404555, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-1047-2021
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.2204220
NÚMERO	2021020969
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.2804939
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA EJECUTAR PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DISEÑADA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 836 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – VIGENCIA 2021.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2021
VALOR INICIAL	$ 4.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 4.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MES(S) Y 20 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MES(S) Y 20 DIA(S)
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2021

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 16 días del mes de diciembre del año 2021, a solicitud del interesado(a).

LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND
Secretario General

Formato No. 037 | Sicc II V1.0 ® Todos los derechos reservados
Impreso por JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ el día jueves, 16 de diciembre de 2021

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6

LA REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

CERTIFICA:

El Señor **JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1062404555** Expedida en **SAN DIEGO - CESAR**,. Prestó los servicios profesionales de apoyo a la gestión a la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, como vinculación de talento humano adicional, con el fin de Fortalecer a los agentes educativos para la sensibilización e Instrucción a familias, frente al proceso de desarrollo de los niños y las niñas y el rol que desempeñan a través del intercambio de experiencias basadas en las prácticas de cuidado y crianza desde la gestación hasta los 5 años, vinculados al programa modalidad familiar en el marco de la educación inicial y el enfoque diferencial.

Desde el día 1° de junio de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021.

Dada en VALLEDUPAR - Cesar a los ocho (08) días del mes de abril de 2022, a solicitud del interesado.

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No:	**A004**	**Fecha:**	**1° de Marzo de 2023**
Entidad Contratante:	**Fundación Construyendo Tejido Social.**		
Nit:	**900267143-6**		
Contratista:	**Juan David Araujo Ustariz**		
Identificación:	**1062404555**		
Valor del contrato:	**$14.000.000 Catorce Millones de Pesos.**		
Plazo:	**Del 1° de Marzo del 2023 al 30 de Septiembre del 2023**		

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO,** mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadania No. 26.742.700 expedidada en Banco, (Magdalena) quien en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT No 900267143-6, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominara FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, por una parte, y por la otra **EL CONTRATISTA**, representada legalmente por **Juan David Araujo Ustariz**, identificado con cedula de ciudanía **1062404555** expedida en **San Diego**, (cesar) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, revisando los documentos presentados por el contratista, verificando que reúne la experiencia e idoneidad requerida que permite el desarrollo el objeto del contrato conforme los requisitos de ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en las normas civiles, comerciales pertinentes, especialmente por el artículo 1495, 1592 del código civil.

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del Contrato de Aportes **No. 2000 - 089 – 2023,** suscrito entre la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y el I.C.B.F, como vinculación de talento humano adicional, para el acompañamiento a los agentes educativos de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de los niños y las niñas estrategias psicomotrices, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial, que promuevan el desarrollo temprano de la actividad física y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde cero a los cinco años dentro de los servicios de educación inicial.

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga para con la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual, conforme a lo establecido. b) Presentar actas o informes mensuales en los que conste las actividades realizadas durante el mes. c) El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. d) El contratista se obliga a hacer uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad en los términos y condiciones acordadas en el presente

documento. e) Para el cumplimiento del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan a continuación y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad modalidad Institucional Desarrollo infantil CDI.

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, a través de la planeación e implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz, el conocimiento del esquema corporal, la ubicación especial y el control de sus movimientos en los niños y las niñas conforme a los rangos de 0 a 6 meses, de 6 meses a 11 meses, de 1 año a 2 años 11 meses y de 3 años a 5 años de edad.
- Orientar a los agentes educativos y cuidadores en el desarrollo de actividades lúdicas que le permitan a los niños y niñas el desarrollar sus habilidades motoras gruesas creando oportunidades donde practiquen sentarse, gatear, correr, saltar, brincar, arrojar y atrapar, escalar y trepar.
- Promover que las estrategias que se adopten para apoyar el desarrollo psicomotriz de las niñas y los niños sean inclusivas de forma tal que de ser requerido incluyan ajustes razonables en las actividades de aquellos que presenten algún tipo de discapacidad.
- Brindar herramientas a los padres de familia y/o cuidadores para que, desde el hogar, estimulen el desarrollo psicomotriz de sus hijos a través del acompañamiento remoto que brindan los agentes educativos.
- Promover la participación activa de los padres de familia y/o cuidadores dentro del desarrollo psicomotor de las niñas y los niños, a través de actividades y juegos incluyentes donde los niños y los niños requieran de acompañamiento.
- Propiciar entornos saludables que promuevan la actividad física de las niñas, los niños y las mujeres gestantes dentro de sus hogares, donde se les permita desarrollar actividades que impliquen movimiento además del juego intencionado.
- Concientizar acerca de la importancia de que durante el tiempo libre en casa los niños y niñas participen de diversos juegos libres no estructurados bajo la supervisión de sus padres y/o cuidadores, los cuales permitan la exploración y el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en los niños y las niñas.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca de los comprobados beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales que genera la actividad física y la implementación de hábitos de vida saludables en los niños y las niñas desde la primera infancia.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a los padres de familia y/o cuidadores acerca del sedentarismo en la infancia como un comportamiento inadecuado y poco saludable, comúnmente asociado a los no adecuados hábitos y comportamientos de los padres y/o cuidadores

CLAUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO: Para el efecto legal, El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS $14.000.000,00=M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagara el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DE PESOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

$2.000.000,00=M/CTE, previa presentación del informe mensual de actividades y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación.

CLAUSULA QUINTA- OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

a) Pagar cumplidamente los valores pactados por honorarios como contraprestación de los servicios contratados.

b) Proporcionar al CONTRATISTA, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes estarán a cargo del CONTRATISTA. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el CONTRATISTA entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

CLAUSULA SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El CONTRATISTA, prestará sus servicios como profesional de apoyo a la gestión para la mejora de la calidad del servicio de educación inicial en el municipio de **La Gloria** al equipo de profesionales adscritos en favor de los niños y niñas y sus familias al contrato de aportes **No. 2000 - 089 – 2023.**

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde el 1° de Marzo de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023 como profesional de apoyo a la gestión, para la mejora de la calidad del servicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLAUSULA OCTAVA- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA NOVENA- GARANTIAS: El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA como contraprestación es a título de honorarios profesionales por el servicio prestado. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULA DECIMA- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL: El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. Se podrá dar por terminado por parte del CONTRATANTE de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas en el objeto y obligaciones del contratista por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

CLAUSULA UNDECIMA- SANCIONES PENA PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor como cláusula penal

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del Acta de Inicio la cual será siempre posterior a los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA- AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en VALLEDUPAR, Cesar el primer (1°) día del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

María Galindo

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26.742.700

EL CONTRATISTA,

Juan david araujo

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C. 1062404555 DE SAN DIEGO

INFORME MENSUAL DEL FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO PSICOMOTRIZ, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EN LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

MODALIDAD INSTITUCIONAL

CONTRATO 2000-089-2023

MARZO-2023

INTRODUCCION

Este informe se presenta para establecer mejoras y controlar la eficacia en las prácticas pedagógicas que realizan los coordinadores pedagógicos, agentes educativos y el equipo interdisciplinario en la implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, encaminadas a fortalecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde los cero hasta los 5 años y las madres gestantes en los servicios de educación inicial, bajo la orientación de la entidad contratista Fundación Construyendo Tejido Social haciendo presencia en el **contrato 2000-089-2023,** así mismo documentar las actividades desarrolladas en el tiempo comprendido en el mes de MARZO por parte del equipo, en cada uno de las Unidades de Servicios y centros de desarrollo infantil que se encuentran a cargo. Teniendo en cuenta la Importancia del desarrollo de las capacidades físicas básicas, estimulación auditiva, coordinación óculo-manual y la relevancia de la actividad física en madres gestantes como método profiláctico, la propuesta enmarca y demuestra que la actividad física hace parte de los conocimientos, habilidades y capacidades que se deben desarrollar de manera temprana en los niños y niñas para promover la salud y bienestar durante su crecimiento y su desarrollo en todo el ciclo vital.

Las acciones metodológicas van direccionadas al aspecto lúdico, ya que el juego ofrece experiencias que responden a necesidades específicas de la etapa del desarrollo y señala los primeros encuentros con la realidad, los primeros descubrimientos, el contacto con sigo mismo y la revelación consiente -inconsciente de nuestra humanidad. Es por esto que en la etapa de la educación inicial el juego tiene gran relevancia porque al presentarse las mejores condiciones fisiológicas para aprender, gracias a que los niños son especialmente sensibles al desarrollo de destrezas básicas y experimentan un progreso extraordinario de habilidades y motivaciones que son significativas en su crecimiento integral, el juego es la clave para aprender y desarrollar habilidades que le permitirán desarrollarse a lo largo de su vida en diferentes espacios y situaciones.

OBJETIVO GENERAL

Orientar a los coordinadores pedagógicos, agentes educativos y equipo interdisciplinario de la Fundación Construyendo Tejido Social en la implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas que promuevan el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y niños, dentro de los procesos pedagógicos de educación inicial que adelantan en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el desarrollo de las habilidades psicomotrices de los niños y las niñas pertenecientes a los servicios integrales de primera infancia, en conjunto con los agentes educativos de la fundación, el talento humano adicional, a través de la planeación e implementación de actividades que orienten a conocer, utilizar y valorar el cuerpo y sus movimientos como medio de la exploración, el descubrimiento y disfrute de sus posibilidades motrices dentro del marco de la recreación.
- Aplicar actividades de estimulación en los niños, por medio de la gimnasia cerebral en edades tempranas.
- Orientar a los agentes educativos y cuidadores en el desarrollo de actividades lúdicas que le permitan a los niños y niñas desarrollar las habilidades rítmicas, coordinación y plasticidad cerebral, creando oportunidades a la buena alimentación, al ejercicio físico, a la higiene de una manera interactiva en su vida cotidiana.
- Construir estrategias con los agentes educativos que favorezcan el desarrollo psicomotriz, el conocimiento del esquema corporal, la ubicación temporo-espacial y el desarrollo de las capacidades físicas básicas en los niños y las niñas conforme a los rangos de 2 años 11 meses y de 3 años a 5 años de edad.
- Concientizar a los agentes educativos, así como a las madres gestantes y/o cuidadores acerca del sedentarismo en la etapa de gestación como un comportamiento inadecuado y poco saludable, comúnmente asociado a los inadecuados hábitos y comportamientos comunes.
- Aplicar encuentros presenciales con los niños, donde coloquen en práctica las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en centros de desarrollo infantil (CDI) del contrato correspondiente.

ACTIVIDADES MES DE MARZO

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESPONSABLE
MARZO 2023	Se aplicaron visitas presenciales a los centros de desarrollo infantiles (CDI) con los contratos correspondientes, aplicando y concientizando a los usuarios de la gran importancia de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en edades tempranas. De igual forma, se colocó en práctica la objetividad de la propuesta pedagógica donde se emplea y destacan las actividades lúdicas, recreativas y deportivas. A continuación, se observará detalladamente las visitas correspondientes de parte del talento humano adicional en el área de educación física, recreación y deportes. 1. Se visitó el CDI ***HOGAR INFANTIL LA GLORIA*** impartiendo una charla y actividades para el desarrollo de la psicomotricidad y habilidades motrices básicas.	**Coordinadores pedagógicos** **Equipo interdisciplinario** **Agentes educativos** **Cuidadores** **Familias usuarias**







2. se visitó el CDI ***MIS PRIMEROS SUEÑOS,*** esta vez en el corregimiento de la mata, donde se aplicaron juegos lúdicos y actividades recreativas con los niños en compañía de sus agentes educativos. Así mismo, se aplicaron charlas sobre los hábitos y estilos de vida saludables.







3. se visitó el CDI ***MIS PRIMEROS SUEÑOS,*** esta vez en el corregimiento de Ayacucho, donde se aplicaron actividades lúdico-recreativas para estimular y desarrollar la motricidad gruesa. A su vez, se realizó una charla a los agentes educativos de la implementación de estas actividades en los planeadores de clase.







ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POR MEDIO DE LA EDUCACION FISICA.

Niños y niñas de 0 a 6 meses





2. Juega con cada uno de sus dedos, uno por uno: Puedes mover sus pequeños dedos en círculos con mucha delicadeza, Masajea cuidadosamente sus manos y pies.



3.AGARRO UN OBJETO: Se toma el objeto moviéndolo en varias direcciones para que él bebe lo siga con la mirada.



4. Agarre: Busca el reflejo de la presión coloca el dedo en la palma y él bebe debe tomarlo y apretarlo.



5.Colocando al bebé en posición boca arriba, vamos a hacer el movimiento de sus brazos hacia arriba y hacia abajo, alternando un brazo, luego el otro. También abriendo y cerrándolos.



6.Agarrar al bebé por el pecho y balancearlo, dándole seguridad en el agarre hará que lo disfruten.



Niños y niñas de 6 a 11 meses

1. Ubicamos unas cintas en el piso de manera diagonal y con un color llamativo, donde con ayuda del padre de familia el niño despegue la cinta.



2.Ejercicio de pasar la pelota, globo o bomba: El niño se ubica en un extremo y el adulto en el otro, el adulto lanza la pelota y el niño tratará de atraparla entre sus piernas y viceversa.



3. A los bebés les encanta hacer ruido de muchas maneras. Coloque a su bebé delante de unas ollas,

sartenes, cucharas y deje que los golpee, los agite y haga sonidos con ellos.



4. Carrera de gateadores: En una "pista" con colchonetas o sobre una cama con papá o mamá llamándolos del otro extremo. Si se realiza entre varios bebés es importante demostrarle afecto al niño(a) aunque no haya llegado en el primer lugar



5.Ejercicio para ayudar a caminar: Siéntate en el suelo con las rodillas flexionadas y los pies apoyados en el suelo y coloca a tu bebé sobre tus muslos. Juega a balancearlo de un lado al otro mientras lo sujetas por debajo de las axilas para que el realice sus primeros pasos.



Niños y niñas de 1 a 2 años

1. Juego de imitar a animales

Podemos asociar posturas y/o movimientos a diferentes animales. Primero el adulto realiza el movimiento y después el niño tiene que imitarlo. Ejemplos:

- El cangrejo, caminar hacia atrás
- El delfín, caminar dando saltos
- El mono, caminar con las manos



2. Carreras: Realizar carreras que pueden ser: cortas, donde el niño y la niña corran 1 metro., medianas donde los niños y niñas corran 3 metros. o largas donde los niños y niñas corran 6 metros



3. Carreras de Cabalgata: realiza una cabalgata con caballos de palo.



4. Saltos los aros: colocar los aros en el piso y los salto uno a uno (juego de piedra papel o tijeras)



5. Recojo juguetes: Ubicar 3 objetos a una distancia de 5 metros separados entre sí. El niño desde un punto de partida saldrá corriendo a recoger los objetos uno por uno en el menor tiempo posible.



Niños y niñas de 2 a 5 años

Se pueden realizar diferentes juegos:

- Juego 1. Le nombramos partes del cuerpo y el niño tiene que ir poniendo pegatinas donde corresponda; tanto en su propio cuerpo como en el de otra persona.
- Juego 2. Le pegamos nosotros las pegatinas en diferentes partes del cuerpo y ellos tienen que nombrarlas y quitárselas.
- Juego 3. Pegarles pegatinas en la cara y que tengan que localizarlas y quitárselas sin mirarse en un espejo.



JUEGOS TRADICIONALES:

1. La gallina ciega…



2. Rondas: cantar y jugar con rondas infantiles. Representar lo que va contando la canción. Por ejemplo, si se dice: "mi carita redondita", se deben realizar los movimientos de un círculo.



3. Realiza todas las Danzas representativas de tu región.
La cumbia, El bullerengue, La puya, El mapalé, El cumbión, La champeta.



Juan david araujo
JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ

C.C. 1062404555

ANEXOS FOTOGRAFICOS























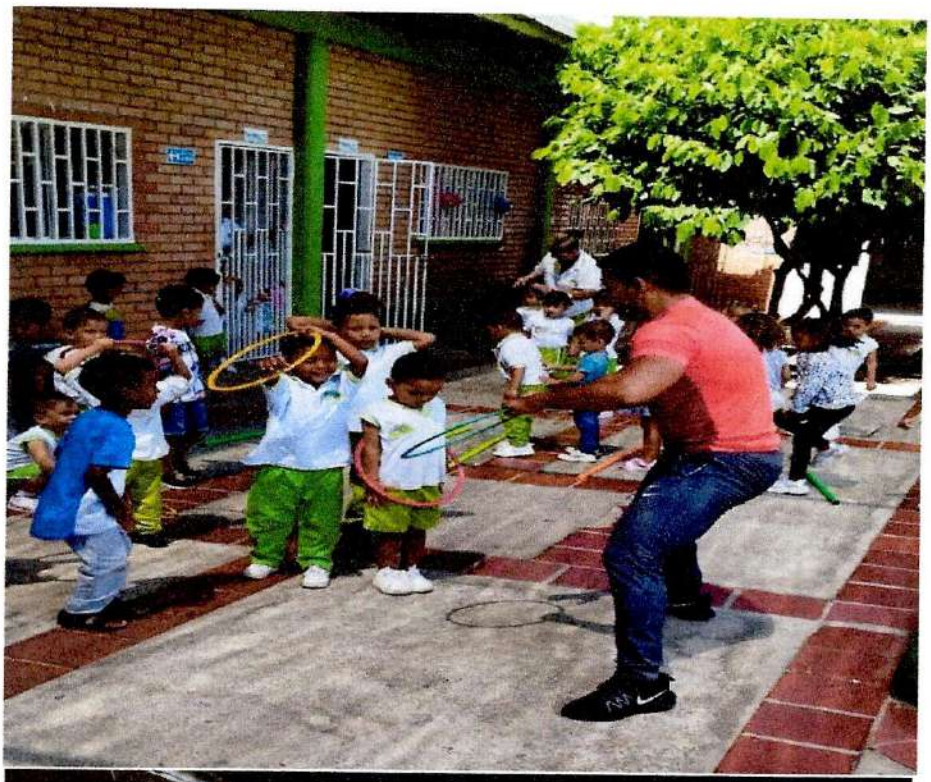








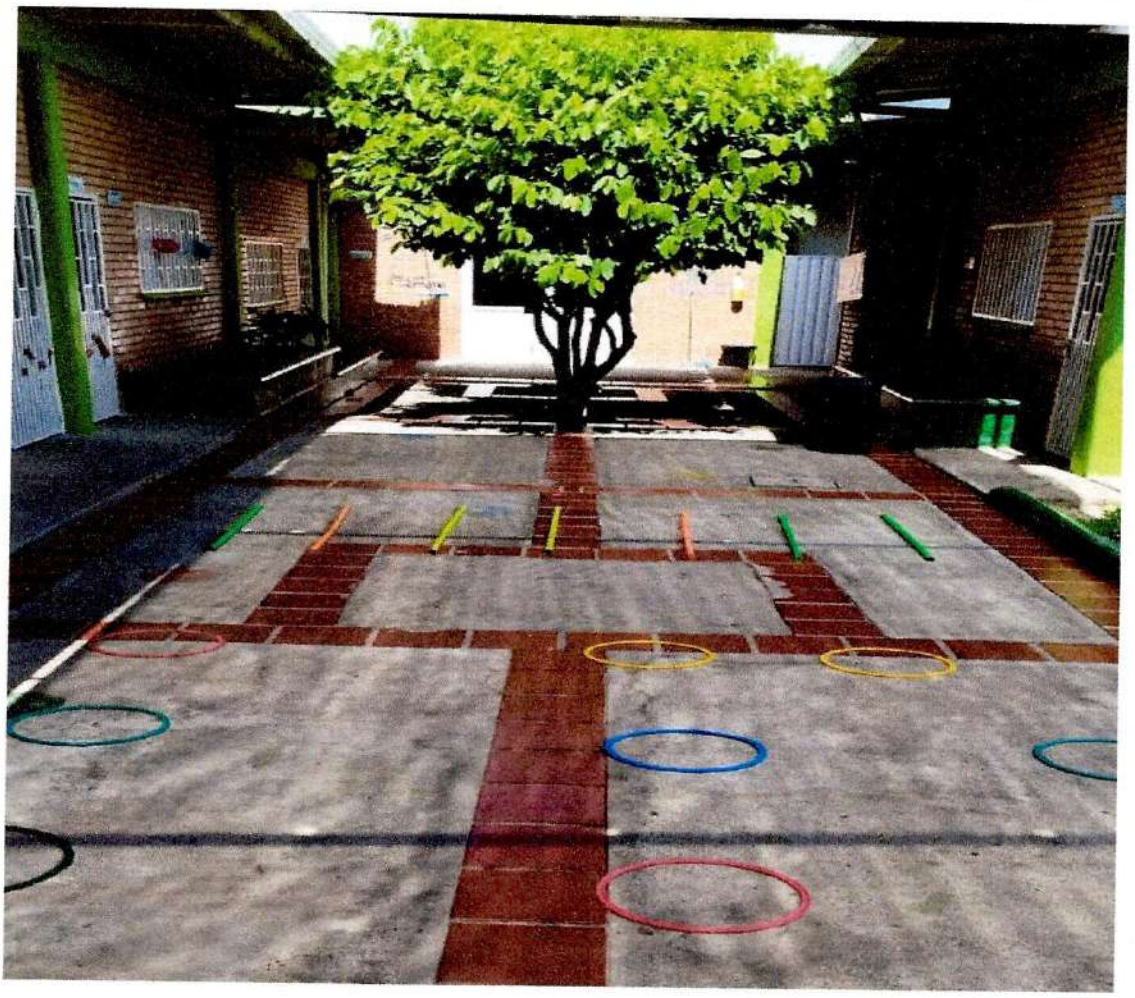












VALLEDUPAR, MARZO 31 DEL 2023

Cuenta De Cobro

Fundación Construyendo Tejido Social

Nit: 900.267.143-6

Debe A: Juan David Araujo Ustariz

C.C 1062404555 De San Diego cesar

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por concepto de: pago de honorarios como Talento Humano adicional en la implementación de actividades físicas, lúdicas y recreativas encaminadas a favorecer el desarrollo psicomotriz y los hábitos de vida saludable de las niñas y los niños desde los cero hasta los 5 años en los servicios de educación inicial en el periodo comprendido 1 al 31 de MARZO de 2023 con número de contrato **A-004.**

Contrato de aporte ICBF **2000-089-2023**

Atentamente:

Juan david araujo

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C: 1062404555 De SAN DIEGO, CESAR
Teléfono: 3045567844
Dirección: CALLE 5ª #10-25, san diego. cesar
Cuenta Bancolombia Ahorros: 912-264944-35

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082404555
NOMBRE0 RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE	TELÉFONO:	5777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipos per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4492462587	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2023
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		900380546

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	DATOS DEL COTIZANTE: TIPO IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO EN COLOMBIA	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC	1082404555	JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ	DEPENDIENTE		$ 1.160.000				NO	X														

N°	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 182.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 182.900	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 6.100	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 336.700

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

INFORME DE LABORES DEL CONTRATISTA

Valledupar, Cesar, marzo 31 de 2023

Señores
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

De acuerdo al asunto en referencia, me permito presentarle las actividades desarrolladas durante el periodo del 01 al 31 de marzo del 2023, en desarrollo del Programa Atención Integral a la Primera Infancia - Modalidad Institucional – Contrato 2000-089-2023.

REF: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DE 2023, CONTRATO No A-004.

1. Visitas presenciales a los centros de desarrollo infantiles (CDI) con el contrato correspondiente, aplicando y concientizando a los usuarios de la gran importancia de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en edades tempranas.
2. Visita al CDI HOGAR INFANTIL LA GLORIA y al CDI MIS PRIMEROS SUEÑOS impartiendo una charla y actividades para el desarrollo de la psicomotricidad y habilidades motrices básicas

Cordialmente,

Juan david araujo

JUAN DAVID ARAUJO USTARIZ
C.C: 1062404555 De SAN DIEGO, CESAR

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6

CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002 DEL 10 DE MARZO DEL 2023 ENTRE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL Y LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING

Entre los suscritos, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**, mayor de edad, residente en Valledupar, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.742.700, expedida en El Banco Magdalena, como Representante Legal de la Fundación Construyendo Tejido Social con NIT 900267143 - 6 en cuyo nombre actúa, designada mediante Acta Número 4 del 18 de enero del 2016, donde la designan Representante Legal, facultada para suscribir contratos y quien para todos los efectos del presente acto se denominara: **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** por una parte, y por la otra, **LUIS GABRIEL DE LA ROSA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.840.138, actuando en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR MARTIN LUTHER KING** con NIT 900489579-6, propietario de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, con licencia de funcionamiento 3087 del 16 de octubre de 2008 de la secretaria de educación municipal de Sincelejo, con sede en el municipio de Sincelejo- Sucre, con quien para los efectos del presente acto se denominará: **EL CENTRO DE DUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS",** hemos decidido suscribir el presente **Convenio de Cooperación con el fin de prestar el servicio de Cualificación del Talento Humano de la Fundación Construyendo Tejido Social**; con el fin de dar cumplimiento a los valores técnicos agregados al servicio dentro del ***Contrato de Aportes 2000-089-2023***, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** previa las siguientes consideraciones : 1) Que la Constitución Política y la Ley en su desarrollo encomiendan en cabeza de las autoridades públicas o privadas que presentan al Estado la obligación de generar espacios de participación en la sociedad en general; 2) De conformidad con su naturaleza y fines, propiciará y garantizará el cumplimiento, fomento y desarrollo de su misión, **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** podrá celebrar convenios con personas naturales o jurídicas y con entidades públicas o privadas, mediante los cuales las partes adquieran compromisos recíprocos de cooperación; 3) Que dentro de los objetivos de las leyes colombianas está el de promover la cooperación institucional; 4) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que presenta su oferta educativa en programas técnicos y laborales, orientados a las necesidades de formación de la población del departamento del Cesar, en oferta libre y abierta con alta pertinencia hacia el sector productivo y el desarrollo de competencias generales y específicas, respondiendo de esta forma a la demanda laboral de las organizaciones; 5) Que la formación para el trabajo que imparte **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** constituye un proceso educativo

teórico-práctico de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos y de actitudes y valores para la convivencia social que les permitan a las personas enfrentar su actuar laboral de manera honorable y responsable; 6) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** cuenta con la facultad de diseñar, establecer e impartir cursos y talleres de educación no formal con duración no superior a 160 horas, seminarios, diplomados, cursos de formación y talleres que se consideren necesarios para la formación del capital humano de las empresas cooperantes, así como para otorgar los certificados de asistencia y culminación a las personas que hayan terminado satisfactoriamente las formaciones que se susciten fruto del presente convenio; 7) Que **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** es una empresa privada sin ánimo de lucro que tiene como misión promocionar y ejecutar proyectos de desarrollo social dirigidos a las familias y a las comunidades más vulnerables priorizando la intervención en los niños, niñas y adolescentes en riesgo social con conceptos claros y éticos bajo la perspectiva de derechos con modelos metodológicos que promuevan estilos de vida saludables con un equipo humano interdisciplinario, calificado y comprometido en la prestación de servicios con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad; 8) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** conoce el carácter pedagógico, formativo y asistencial de los programas de atención integral a la primera infancia que lidera **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** como operador contratista de los programas de primera infancia del I.C.B.F y está dispuesto a apoyarla en forma consecuente; 9) Que la relación de las organizaciones comprometidas, no debe interferir con las funciones específicas de cada una de ellas, por lo contrario, facilitará su funcionamiento; 10) Que **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS" y LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** comparten el propósito de brindarle a la sociedad profesionales calificados y de grandes cualidades humanas para atender la primera infancia del Departamento del Cesar; 11) Que es de interés mutuo el vínculo entre **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL y EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los niños y niñas desde la primera Infancia, jóvenes y adolescentes del departamento del Cesar en beneficio de ambas instituciones; 12) Que es voluntad de las partes firmantes establecer un marco de colaboración en los ámbitos de sus respectivas competencias y fines, coordinando y sumando sus recursos para facilitar la consecución de los objetivos comunes establecidos por el presente convenio; 13) Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto por lo cual las empresas cooperantes convienen en sujetarse a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos entre los cooperantes en la implementación del plan de cualificación complementaria para setenta y cuatro (**74**) personas que conforman el talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** que prestan sus servicios dentro del ***Contrato de Aportes 2000-089-2023*** en los municipios de La Gloria y Aguachica, en el Departamento del Cesar, que les permita actualizar y adquirir conocimientos al igual que el desarrollo de nuevas competencias, herramientas pedagógicas y estrategias de aprendizaje en el marco de la educación inicial con el fin de cualificar los servicios de educación inicial, apoyo psicosocial, seguimiento nutricional y garantía de derechos que estos ofrecen niñas y niños en primera infancia y sus familias.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Los objetivos que pretenden alcanzar las partes convenidas con el desarrollo del presente acuerdo bajo el direccionamiento de profesionales de la pedagogía, de la psicología, el derecho de familia y demás áreas afines, son:

- Desarrollar acciones de formación complementaria que permitan continuar la cualificación de los servicios de educación inicial prestados por el equipo de profesionales en pedagogía, apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**
- Brindar a los coordinadores pedagógicos, auxiliares administrativos, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, profesionales de apoyo psicosocial y nutricional, manipuladores de alimento y auxiliares de servicios generales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** las herramientas conceptuales y metodológicas indispensables para ofrecer un servicio de educación inicial a la primera infancia de calidad bajo un enfoque diferencial e inclusivo, abrazando las diferencias y la cosmovisión de las niñas, los niños y sus familias.
- Actualizar conceptos y aprender nuevas herramientas pedagógicas que pueden llevar al equipo de profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** a cualificar practica pedagógica dentro del servicio que prestan a los niños y niñas de primera infancia, generando experiencias pedagógicas significativas bajo el modelo pedagógico Reggio Emilia.
- Implementar estrategias de acompañamiento pedagógico con los agentes educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, apoyados en iniciativas lúdicas y de lenguajes expresivos que promuevan el desarrollo de competencias en las prácticas educativas que estos vienen implementado de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia.

- Generar un concepto claro del proceso de desarrollo infantil y las competencias en la primera infancia y el rol que le corresponde a los agentes educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y los padres, madres y/o cuidadores dentro de la corresponsabilidad que se establece dentro de la formación, atención, cuidado, crianza y garantía de derechos de los niños y las niñas desde su gestación hasta los primeros cinco años de vida.
- Promover en los agentes educativos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** la protección y garantía de los derechos de la primera infancia, lo que les permita auto reconocerse como garantes de derechos de los niños y las niñas y que a su vez estos sean capaces de replicar estos conocimientos a los padres y/o cuidadores dentro del hogar.
- Capacitar a los agentes educativos y equipos de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** para que brinden una orientación asertiva a las familias que intervienen en lo referente a las prácticas de cuidado y crianza en la primera infancia dentro de sus hogares, propiciando en estas familias vínculos de cuidados que resulten en ambientes sanos y protectores para los niños y las niñas.
- Capacitar y orientar a los agentes educativos, equipo de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** en estrategias de prevención de hechos de violencia y maltrato infantil al interior de las familias, detección de señales de alerta y el cómo activar rutas de atención integral frente a hechos de violencia que pueden ser víctima las niñas, los niños y las mujeres tanto al interior de sus hogares como por personas externas al núcleo familiar.
- Generar estrategias en conjunto con los profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO** encaminadas a fortalecer la convivencia, los vínculos familiares, las relaciones con su entorno social, la dinámica familiar, la manifestación de afectos y el amor y la resolución pacífica de conflictos en las familias de las niñas, niños y madres gestantes beneficiarios de los servicios de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Brindar estrategias a los agentes educativos y equipo de apoyo psicosocial y nutricional de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, que les permitan promover al interior de las familias que intervienen diferentes hábitos de vida saludable, así como pautas para una nutrición balanceada y el conocimiento para prevenir enfermedades prevalentes en los niños y niñas hasta los 5 años de edad, frente a lineamientos de salud pública establecidos.

CLÁUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL OBJETO: El objeto de este convenio se desarrollará a través de un plan de formación complementario previamente

acordado entre la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, conforme a propuesta adjunta, dentro de la que se contemplan dos (2) diplomados con una intensidad de sesenta (60) horas cada uno que serán impartidos de manera virtual y remota, utilizando aplicaciones de video conferencia como Google Meet, el cuales se relacionan a continuación:

1. FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACIÓN INICIAL.

2. GESTIÓN DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS", como institución que forma para el trabajo, apoyará dentro del marco del presente convenio en la cualificación de los coordinadores pedagógicos, auxiliares administrativos, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, equipo de apoyo psicosocial y nutricionistas que prestan sus servicios en la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** dentro del ***Contrato de Aportes 2000-089-2023*** en los municipios de La Gloria y Aguachica del Departamento del Cesar.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO CUANTIFICACION DE LOS APORTES DE CADA PARTE: El valor del presente convenio es de: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($28.277.683=) M/CTE,** de los cuales **EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** aportará como donación especie el 90% del valor total del convenio y el otro 10% se aportará con recursos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**

Con lo cual, y considerando que el plan de cualificación se desarrollara de manera virtual y remota, **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, se obliga a entregar a los asistentes de cada diplomado : Material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación, impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias, el pago de la prestación de servicios de los capacitadores para el diplomado y la emisión de certificado asistencia impresa donde consta la asistencia a las cualificaciones virtuales una vez que estas finalicen y por ultimo un coordinador de capacitación continua al talento humano que estará encargado de organizar y supervisar el buen término de los procesos inherentes al convenio.

CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El término de duración de este convenio es de siete (7) meses contados a partir de la firma del presente convenio, el cual podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS" se obliga a:

1. Diseñar en conjunto con **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, el plan de cualificación complementario al talento humano correspondiente al valor técnico agregado del **Contrato de Aportes 2000-089-2023** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Organizar el Plan de Cualificación complementaria acorde a las necesidades y requerimientos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, contemplando el número de participantes y los espacios físicos y/o plataformas virtuales donde se desarrollarán las cualificaciones.
3. Desarrollar acciones de formación complementaria encaminadas a que los profesionales que prestan sus servicios en **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, actualicen y adquieran nuevos conocimientos y habilidades mediante herramientas pedagógicas indispensables para ser aplicadas en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
4. Presentar a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** las hojas de vida, con sus respectivos soportes, de los profesionales interesados en fungir como capacitadores dentro del proceso de formación en conformidad con los requerimientos para su selección y su afinidad con la cualificación a ofrecer.
5. Designar a los capacitadores idóneos para cada diplomado, de acuerdo a sus perfiles profesionales y experiencias específicas.
6. Designar un supervisor o coordinador de capacitación al talento humano que vele por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este contrato.
7. Vigilar que los profesionales y/o capacitadores designados cumplan con las actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio, durante el tiempo de vigencia y a su vez proporcionarle las condiciones necesarias para tal finalidad.
8. Entrega de material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación.
9. Proporcionar impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores a

los asistentes de la cualificación para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias

10. Emitir de certificado, al final de la formación, donde conste la asistencia satisfactoria a los diplomados ofrecidos por parte del talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**
11. Velar por el normal desarrollo de los diplomados, informando de forma oportuna a la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** acerca de la pertinencia de los temas y las fechas propuestas.
12. Informar a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con la periodicidad mensual sobre los avances en las actividades del programa de cualificación y los logros que se van obteniendo con el mismo.
13. Informar oportunamente a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL,** sobre cualquier irregularidad en el programa de formación o con el talento humano a capacitarse.
14. Informar oportunamente a **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL,** acerca de las decisiones técnicas y administrativas correspondientes al desarrollo del objeto del presente convenio.
15. Respetar la autonomía administrativa de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL,** su filosofía, estructura orgánica, reglamento interno de trabajo y las normas para la prestación de sus servicios.

LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, se obliga a:

1. Identificar los intereses y/o necesidades que los agentes educativos y profesionales de apoyo presentan para ser cualificados, sobre las cuales se plantearan las temáticas y procesos a desarrollar y posteriormente organizarlas por componentes y dárselas a conocer a **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** para programar las acciones de formación que respondan a sus necesidades.
2. Diseñar en conjunto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, el plan de cualificación complementario al talento humano correspondiente al valor técnico agregado del ***Contrato de Aportes 2000-089-2023*** suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3. Revisar en conjunto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** los perfiles y experiencias específicas de los profesionales interesados en fungir como capacitadores dentro del proceso de formación en conformidad con los requerimientos para su selección.

4. Hacer la revisión y validación del contenido pedagógico propuesto con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** para ser desarrollados en cada uno de los talleres de formación.
5. Organizar el cronograma del programa de formación complementaria conjuntamente con **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** y brindarle el apoyo requerido para el cumplimiento de sus actividades.
6. Velar por el normal desarrollo de los diplomados, informando de forma oportuna la pertinencia de los temas, las fechas propuestas y la participación de los asistentes y reajuste de cronograma por motivos de fuerza mayor de ser necesario.
7. Designar un profesional que vele por el cumplimiento del objeto y las obligaciones propuestas en este convenio y coordinar su desarrollo con el coordinador del plan de cualificación designado por **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**.
8. Recibir informe de avances en las actividades del programa de cualificación y los logros que se van obteniendo con el mismo. Disponer de los espacios físicos, materiales y apoyo logístico necesario en cada municipio, para desarrollar las acciones de formación para el trabajo por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**
9. Propender por que los profesionales de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** que van a recibir la cualificación cuenten con el servicio de internet banda ancha y los equipos tecnológicos mínimo para recibir capacitación virtual de ser escogida esa modalidad o requerirse la misma perentoriamente.
10. Verificar la entrega de material de papelería con fines pedagógicos para el desarrollo de talleres teórico – prácticos dentro de la cualificación.
11. Verificar que se proporcione impresiones o fotocopias de documentos de referencias para estudios y guías de actividades paso a paso que aportan los capacitadores a los asistentes de la cualificación para apoyar la construcción de saberes en metodologías teórico – prácticas que profundicen el que hacer pedagógico y la intervención a las familias
12. Verificar la entrega de certificado asistencia impresa por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, donde consta la asistencia por parte de los profesionales al talento humano de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** una vez que los diplomados finalicen
13. Apoyar en la ejecución del convenio en los aspectos que se realicen dentro de las instalaciones designadas por **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO**

TEJIDO SOCIAL para adelantar las cualificaciones en los diferentes municipios.

14. Respetar la autonomía administrativa de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, su filosofía, estructura orgánica, reglamento interno de trabajo y las normas para la prestación de sus servicios.
15. Informar oportunamente a **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"**, acerca de las decisiones técnicas y administrativas correspondientes al desarrollo del objeto del presente convenio.
16. Dar a conocer al personal de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** que participe para el desarrollo del objeto del convenio, los reglamentos de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. SEGUMIENTO Y CONTROL: El seguimiento y control del contrato por parte de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** estará a cargo del coordinador del plan de cualificación al talento humano designado por su parte, y por parte de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL,** lo encabezan los coordinadores pedagógicos, quienes harán seguimiento periódico al desarrollo del mismo y al cumplimiento de las obligaciones asumidas.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA ÚNICA; RIESGOS Y COBERTURAS: Las partes no estarán obligadas a constituir a favor de la otra parte garantía única de cumplimiento, riesgos y cobertura, por ser este un convenio de naturaleza interadministrativo y educativo por ende no requiere cuantificación de las partes.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas o aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, contratistas o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. MANEJO DEL CONVENIO. La coordinación, ejecución, análisis, requerimientos y nuevos planteamientos que surjan en desarrollo del presente acuerdo serán aclarados, evaluados y resueltos conjuntamente por **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA**

"CENIS" y **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, a través de sus representantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas en este convenio serán resueltas por las partes a través de los representantes de **LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** y de **EL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA "CENIS"** de común acuerdo. Cualquier modificación de que sea objeto el presente convenio debe constar por escrito y ser suscrita por las partes que intervienen en el mismo.

CLÁUSULA DECIMATERCERA. CESION: Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente convenio a favor de otra persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y escrita de la otra.

CLÁUSULA DECIMACUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio, buscarán soluciones agiles y directas para afrontar dichas discrepancias, acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversia, como la conciliación, la amigable composición y la transacción.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Serán causales de terminación de este convenio, antes de su vencimiento, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por expiración del plazo pactado, **b)** Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales. **d)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **e)** Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. **f)** Por incumplimiento injustificado de las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio. **g)** Por decisión unilateral cuando una de las partes lo considere conveniente, mediante comunicación escrita a la otra con un (1) mes de antelación.

CLÁUSULA DECIMASEXTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación bilateral del presente convenio se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de terminación de su plazo de ejecución. En el evento que las partes no lleguen a un acuerdo se podrá liquidar unilateralmente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DECIMASÉPTIMA. DOMICILIO: Para los efectos derivados de este acuerdo, se fija como domicilio la ciudad de Valledupar.

CLÁUSULA DECIMAOCTAVA. PERFECIONAMIENTO: El presente convenio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. **PARAGRAFO:** Ninguna adición variación o alteración de este convenio será válida si no es refrendada por ambas partes e incorporada por escrito al mismo. Para tal constancia se firma en Valledupar a los diez (10) días del mes de marzo del 2023.

POR LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE GALINDO
Representante Legal

POR EL CENTRO DE EDUCACION INTEGRALDE LA COSTA "CENIS"

LUIS GABRIEL DE LA ROSA
Representante Legal